



**Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESUPUESTO CIUDADANO 2015

PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL ESTADO DE JALISCO

“Sabemos que podemos no estar de acuerdo, pero en la discusión podemos generar consensos y en la unidad de todos los mexicanos encontraremos muy pronto mejores soluciones”.

Jorge Aristóteles Sandoval. Foro Internacional de Políticas Públicas, Bienestar y Desarrollo, 24 de Noviembre de 2014.

PRESENTACIÓN



Comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas con base en la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas publica “**El Presupuesto Ciudadano 2015**”.

Es una iniciativa que tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía de una manera clara, sencilla y transparente **cómo y en qué se gastan los recursos**. Es un documento que llega a satisfacer una demanda recurrente de datos que en palabras simples reflejen el uso que hace el gobierno del dinero de todos los jaliscienses.

El alcance del **Presupuesto Ciudadano 2015** va más allá de mostrar cómo se integra el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, se debe ver como una invitación al ciudadano a que tomando esta información como base, se sienta motivado a conocer más del Presupuesto de Egresos Jalisco, a involucrarse en la discusión y vigilancia del uso de los recursos públicos, para que de la mano, gobierno y ciudadanía, avancemos en la adopción de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas en el Estado.



¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?



Ley de Ingresos del Estado de Jalisco: es un documento jurídico que establece anualmente los ingresos del Gobierno de Jalisco, en él se estima cuánto dinero se recaudará de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, además, dice con cuánto dinero se endeudará. El documento es enviado por el Gobernador a los Diputados para que lo discutan, modifiquen y en su momento lo aprueben.

La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, señala que todo presupuesto deberá ser acompañado por una previsión de ingresos necesario para sufragarlo. De la misma manera sucede en nuestra vida diaria: un presupuesto realista es planeado según el ingreso familiar, esto con la finalidad de tener certidumbre de que contaremos con el dinero necesario para pagar nuestros adeudos y gastos ordinarios.

El presupuesto de egresos está condicionado a los ingresos proyectados

En efecto, la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco es importante porque te permite saber cuánto dinero tendrá el gobierno para gastar durante el año.

Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2015*	
Concepto	Cantidad
Participaciones y Aportaciones	64,368,432,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	10,466,671,930
Aprovechamientos	6,664,772,000
Impuestos	3,544,198,000
Derechos	2,445,730,000
Ingresos por Financiamientos	-
Productos	204,848,000
Total de ingresos	87,694,651,930

Por otra parte, se consideran como ingresos extraordinarios los generados por los Organismos Públicos Descentralizados (OPDS), como por ejemplo el originado por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y por el Instituto Cultural Cabañas, entre otros.

Ingresos por venta de bienes y servicios de los OPDS*	3,409,651,000
---	---------------

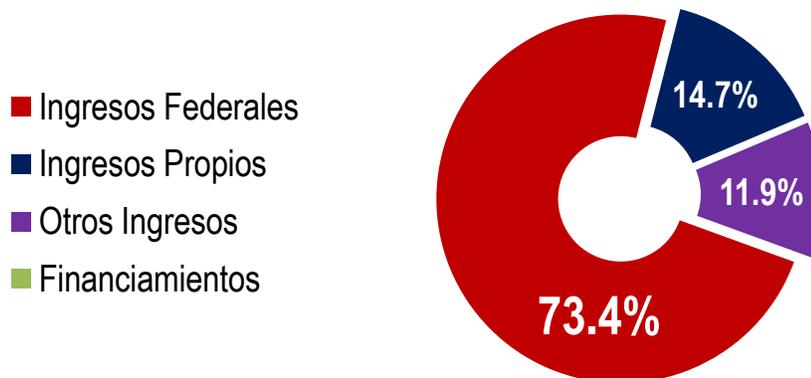
*Mayor detalle sobre la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco 2015 en el portal del Gobierno de Jalisco en la sección Transparencia Presupuestal.

<http://sepa.f.jalisco.gob.mx/transparencia/transparencia-presupuestaria>

¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS RECURSOS QUE GASTA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO?



Los recursos públicos de Jalisco provienen de las siguientes fuentes que año con año se estiman en la **Ley de Ingresos del Estado de Jalisco**.



La principal fuente de ingresos es el dinero que el Gobierno Federal da en forma de participaciones y aportaciones a Jalisco. Es lo mismo que identificar a aquel miembro de tu familia que aporta casi tres cuartas partes del dinero que se tiene para desembolsar; a esto corresponden los **Ingresos Federales**.

El gobierno obtiene **Ingresos Propios** que representan el 14.7 por ciento de los ingresos totales. Estos llegan de los Impuestos, Derechos y demás pagos como las multas de movilidad y transporte que tú haces al Estado.

Para el ejercicio fiscal 2015 **no** se tienen considerados ingresos provenientes de **Financiamientos**, que son préstamos que el gobierno obtiene de bancos y de otras instituciones que otorgan créditos.

La principal fuente de ingresos del Estado es de origen Federal

Otros Ingresos son las Transferencias y Asignaciones por concepto de: Aportaciones extraordinarios de entidades públicas o de los sectores sociales o privados recibe recursos la entidad, así mismo, en este rubro se consideran las transferencias, subsidios o ayudas no especificadas en rubros anteriores, en conjunto suman 11.9 por ciento del total del ingreso del Estado de Jalisco.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?



Presupuesto: es la estimación financiera anual del programa del gasto del gobierno, en él se describe la cantidad, la forma y el destino de los recursos públicos. Al igual que la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos es enviado por el Gobernador a los Diputados para que lo discutan, modifiquen y en su momento lo aprueben.

En tu vida cotidiana ¿te has enfrentado con que tus recursos monetarios son limitados y tus necesidades parecen ilimitadas? Es ahí donde priorizas necesidades y gastas tu dinero en aquellos bienes y servicios que son más importantes para ti: electricidad, agua, alimento, vestido, casa, educación, por mencionarte algunos.



Algo parecido es cuando hablamos del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco; una estructura detallada de las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno a través de la efectiva asignación de recursos al proceso de creación de valor, a los costos de producción y, a los bienes y servicios que se producen.



Al igual que tú en tu vida diaria, el gobierno debe ponderar su gasto y destinarlo, según su importancia en necesidades de salud, educación, seguridad pública, deporte, agua potable, carreteras y caminos, entre otros.



Los recursos públicos son de todos los jaliscienses, por tal motivo el Presupuesto de Egresos 2015 es importante, para que conozcas en qué, quién y para qué gasta los recursos públicos el Gobierno del Estado.

¿EN QUÉ GASTA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO?



Primero debes saber en qué gasta el dinero el Gobierno de Jalisco. Te muestro la principal desagregación del Presupuesto de Egresos 2015: la **Clasificación por Objeto del Gasto**; decimos que es la más importante ya que muestra de manera detallada en qué gastan los entes públicos.

En el siguiente cuadro de la **Clasificación por Objeto del Gasto** puedes puntualmente identificar los montos de cada uno de los Capítulos y Conceptos de Gasto que existen.

Gobierno del Estado de Jalisco PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 Clasificador por Objeto del Gasto		
Capítulo de Gasto	Concepto de Gasto	Total
SERVICIOS PERSONALES		23,319,034,029
	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,513,241,825
	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	166,213,169
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,131,887,273
	Seguridad Social	2,868,400,576
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,840,071,578
	Previsiones	334,857,385
	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,464,362,223
MATERIALES Y SUMINISTROS		1,550,553,177
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	204,752,349
	Alimentos y Utensilios	174,748,908
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	4,752,057
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	86,391,062
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	796,079,146
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	179,616,543
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	61,164,501
	Materiales y Suministros para Seguridad	1,533,160
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	41,515,451
SERVICIOS GENERALES		2,258,099,867
	Servicios Básicos	350,829,163
	Servicios de Arrendamiento	151,697,918
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	341,391,566
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	150,662,910
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	380,139,956
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	133,085,980
	Servicios de Traslado y Viáticos	171,865,657

Gobierno del Estado de Jalisco
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
Clasificador por Objeto del Gasto

Capítulo de Gasto	Concepto de Gasto	Total
	Servicios Oficiales	136,138,790
	Otros Servicios Generales	442,287,927
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		18,210,548,550
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,715,752,041
	Transferencias al Resto del Sector Público	2,283,714,488
	Subsidios y Subvenciones	822,122,958
	Ayudas Sociales	2,776,034,499
	Pensiones y Jubilaciones	800,000
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	593,999,715
	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	10,382,541
	Transferencias al exterior	7,742,308
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		739,708,261
	Mobiliario y Equipo de Administración	96,836,617
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,748,467
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	142,101,664
	Vehículos y Equipo de Transporte	334,955,450
	Equipo de Defensa y Seguridad	18,136,584
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	75,015,319
	Activos Biológicos	783,489
	Bienes Inmuebles	45,000,000
	Activos Intangibles	21,130,671
INVERSIÓN PÚBLICA		1,530,616,418
	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,425,734,461
	Obra Pública en Bienes Propios	104,881,957
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		23,025,632,666
	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	23,025,632,666
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		15,276,549,442
	Participaciones	10,184,225,442
	Aportaciones	5,092,324,000
DEUDA PÚBLICA		1,783,909,520
	Amortización de la Deuda Pública	836,427,473
	Intereses de la Deuda Pública	946,657,925
	Comisiones de la Deuda Pública	824,122
Total General		87,694,651,930

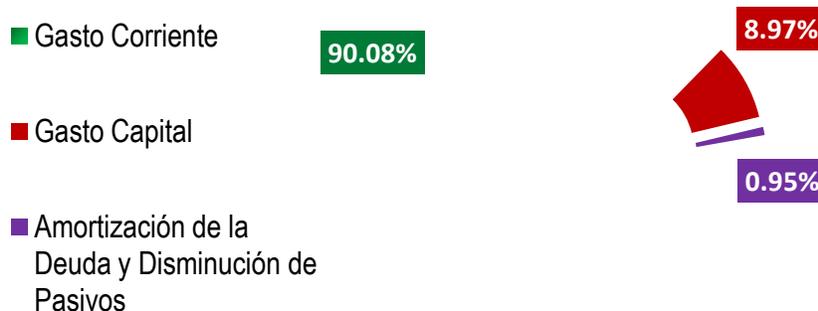
¿Es información que te parece complicada de leer o que utiliza palabras poco familiares para ti? pues bien, la intención es que te familiarices con los términos y el lenguaje presupuestal, para que utilices los datos como una herramienta de análisis del gasto del gobierno.

Para que te sea más fácil, te sugiero, que si tienes problemas con algún concepto utilices el **Glosario de Términos Presupuestales** que está al final del Presupuesto Ciudadano 2015.

Los clasificadores del gasto, son herramienta de análisis sobre el destino de los recursos públicos

Existen otras vistas para identificar en qué gasta el gobierno, te muestro ahora la **Clasificación por Tipo de Gasto**, que desglosa el presupuesto de acuerdo a gasto corriente, gasto de capital, y amortización de la deuda y disminución de pasivos. Para sentirte identificado, día con día haces ejercicios de gasto, unos que no puedes evitar como la luz, el agua, es decir gastos fijos y otros como comprarte ropa, ir de paseo o al cine, que pueden ser variables; como podrás ver a continuación esto no dista mucho de lo que hace el gobierno, el gobierno como tú, tiene que gastar buscando el mayor beneficio para todos.

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	
CONCEPTO	IMPORTE
Gasto Corriente	78,994,754,195
Gasto Capital	7,863,470,262
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	836,427,473
Total General	87,694,651,930



En palabras comunes el **Gasto Corriente** es el dinero que se gasta en consumo y operación de la estructura del gobierno: son los gastos en renta de bienes inmuebles, sueldos a funcionarios públicos, los servicios de luz, agua, teléfono entre otros. En suma son los materiales necesarios para que el gobierno opere y pueda otorgarte bienes y servicios a la sociedad.

Por otra parte el **Gasto de Capital** es lo que el gobierno destina a la construcción, mantenimiento y modernización de escuelas, hospitales, plazas públicas, caminos y carreteras, puertos, proyectos de tren de pasajeros, centros deportivos, obras hidráulicas entre otras.

¿Apoco en algún momento no has requerido de un préstamo para hacer frente a una necesidad de dinero? Lo más seguro es que sí.

También el gobierno de Jalisco ha tenido que pedir prestado en más de una ocasión y con diversas instituciones de financiamiento, mismos que como tú, se compromete a pagar, para ello una parte del Presupuesto de Egresos 2015 se destina a cubrir dicha deuda.

El gobierno gasta en la **Amortización de la Deuda Pública y Disminución de Pasivos** 0.95 por ciento del total del presupuesto. En palabras simples es el pago (en “abonos”) de la deuda pública adquirida con instituciones financieras públicas y privadas en moneda nacional.

La *Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco*** estipula entre otros, tres principales requisitos para considerarla como Deuda Pública:

1. Que sea para un gasto de inversión productiva.
2. Que se contrate con una institución financiera pública o privada nacional.
3. Que sea aprobada por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

En términos formales, el gobernador envía el proyecto de presupuesto del año siguiente al congreso del Estado antes de terminar el año en curso (1 de noviembre 2014) dentro del cual presupuesta cuánto gastará en el pago de deuda; y asimismo, hace una estimación de a quién y cuánto le va a quedar a deber el gobierno al final del año (31 de diciembre del 2014).

Como ciudadano tienes el derecho de saber cuánto y a quién le debe el Gobierno de Jalisco.

** Mayor detalle sobre la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco

<http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad/2915>

PROYECCIÓN PAGO DE LA DEUDA DOCUMENTADA CIERRE 2014 (PESOS)

BANCA COMERCIAL	CAPITAL \$	INTERÉS \$	COMISIONES	TOTAL \$
SANTANDER (Línea 2 Tren Eléctrico)	14,051,438	12,961,494	-	27,012,932
INTERACCIONES (Obra Pública/94 y Línea 2 Tren Eléctrico)	22,609,045	20,930,832	-	43,539,877
BANORTE (Ob. Pública/94 y Tramos Carreteros)	21,412,725	20,142,981	-	41,555,706
BANORTE (Maquinaria Pesada, Cto Cult. Universit. y Tramos carreteros)	12,143,832	11,419,326	-	23,563,158
BANORTE (Refinanciamiento crédito Scotiabank Línea 2 Tren Eléctrico)	6,395,875	7,855,684	-	14,251,559
BANAMEX (Proy. Inversión, Decreto 22557/LVIII/08)	221,971,880	125,693,941	121,712	347,787,533
BANSI (Ciudad Judicial)_1	3,869,048	3,079,223	-	6,948,271
BANORTE (Refinanciamiento crédito Bansi Ciudad Judicial)_2	18,595,163	10,562,625	-	29,157,788
SCOTIABANK (Proy Inversión, Decreto 22557/LVIII/08)	48,120,177	29,580,799	-	77,700,977
BANCO DEL BAJIO (Proy Inversión, Decreto 22557/LVIII/08)_3	17,188,803	28,777,089	-	45,965,893
BANORTE (Refinanciamiento crédito Banco del Bajío Proy. Inversión, Decreto 22557/LVIII/08)_4	18,518,941	20,364,304	-	38,883,245
SCOTIABANK (Proy Inversión, Decreto 23141/LIX/10)	11,111,111	3,543,297	-	14,654,408
BANORTE 500 MDP p/Seguridad	8,668,185	24,055,269	786,007	33,509,461
BANORTE 1,400 MDP (Decreto 24391/LX/13)_5	-	77,407,689	-	77,407,689
TOTAL BANCA COMERCIAL	424,656,225	396,374,551	907,719	821,938,496
BANOBRAS	CAPITAL \$	INTERÉS \$	COMISIONES	TOTAL \$
INVERSIONES 2000	13,095,536	12,602,111	-	25,697,647
TRAMOS CARRETEROS 500 MDP	24,896,266	18,492,756	-	43,389,021
CEAS 1,750 MDP SANEAMIENTO	101,589,289	96,212,812	417,851	198,219,951
CEAS 1,920 MDP ABASTECIMIENTO_7	113,052,877	75,796,182	778,813	189,627,873
PROY INVERSIÓN 1,700 (Decreto 22134/LVIII/07)	81,423,886	73,652,854	-	155,076,740
PROY INVERSIÓN 1,000 (Decreto 22134/LVIII/07)	54,439,499	40,395,655	-	94,835,155
PROY INVERSIÓN 1,000 (Decreto 22557/LVIII/08)	29,603,721	43,008,022	-	72,611,744
SEGURIDAD (Decreto 23531)	16,098,952	50,711,468	-	66,810,419
PROY INVER 1,000 Cupón Cero (Decreto 23962)_8	-	80,950,505	-	80,950,505
PROY INVER 300 Cupón Cero (Decreto 23962)_8	-	25,267,667	-	25,267,667
BANOBRAS 1,039 (Decreto 24391/LX/13)	31,924,622	50,442,424	-	82,367,047
BANOBRAS 299 "JOVA" Cupón Cero (Decreto 24448/LX/13)_7 y _8	-	15,188,894	-	15,188,894
BANOBRAS 223 "MANUEL" Cupón Cero (Decreto 24863/LX/14)_8	-	5,063,160	-	5,063,160
TOTAL BANOBRAS	466,124,648	587,784,510	1,196,664	1,055,105,822
Crédito 150 mdp, PROFISE, Cupón Cero Decreto 24102/LIX/12 (en formalización)	-	-	-	-
Crédito 650 mdp, Juicios Orales, Cupón Cero Decreto 24862/LX/14 (en formalización)	-	-	-	-
TOTAL DEUDA CONTRATADA	890,780,873	984,159,062	2,104,383	1,877,044,318

Con base en lo anterior, se analiza la factibilidad y conveniencia de adquirir nuevos créditos en el próximo año y desde luego se proyecta cómo es que se van a ir pagando cada una de las obligaciones financieras.

PROYECCIÓN PAGO DEUDA DOCUMENTADA 2015 (pesos)

BANCA COMERCIAL	CAPITAL \$	INTERÉS \$	COMISIONES	TOTAL \$	GARANTÍA_1
SANTANDER (Línea 2 Tren Eléctrico)	13,082,854	10,910,490	-	23,993,344	0.59%
INTERACCIONES (Obra Pública/94 y Línea 2 Tren Eléctrico)	21,050,469	17,610,691	-	38,661,160	1.85%
BANORTE (Ob. Pública/94 y Tramos Carreteros)	12,183,021	24,160,766	-	36,343,787	0.80%
BANORTE (Maquinaria Pesada, Cto Cult. Universit. y Tramos carreteros)	6,906,655	13,696,947	-	20,603,601	0.38%
BANORTE (Refinanciamiento crédito Scotiabank Línea 2 Tren Eléctrico)	4,273,572	8,534,163	-	12,807,735	0.30%
BANAMEX (Proy. Inversión, Decreto 22557/LVIII/08)	194,595,489	132,062,062	69,369	326,726,920	8.60%
BANORTE (Refinanciamiento crédito Bansí Ciudad Judicial)	9,699,756	13,168,773	-	22,868,529	0.55%
SCOTIABANK (Proy Inversión, Decreto 22557/LVIII/08)	42,112,191	21,925,472	-	64,037,664	1.24%
BANORTE (Refinanciamiento crédito Banco del Bajío Proy. Inversión, Decreto 22557/LVIII/08)	35,636,731	50,810,073	-	86,446,804	1.50%
SCOTIABANK (Proy Inversión, Decreto 23141/LIX/10)	9,553,267	2,580,032	-	12,133,299	0.24%
BANORTE 500 MDP p/Seguridad	6,219,211	27,148,939	522,344	33,890,494	2.03%
BANORTE 1,400 MDP (Decreto 24391/LX/13)	11,678,702	78,471,328	-	90,150,030	4.00%
TOTAL BANCA COMERCIAL	366,991,919	401,079,737	591,713	768,663,368	22.08%

BANOBRAS	CAPITAL \$	INTERÉS \$	COMISIONES	TOTAL \$	
INVERSIONES 2000	12,220,973	10,618,612	-	22,839,585	0.88%
TRAMOS CARRETEROS 500 MDP	21,405,662	15,260,841	-	36,666,503	3.00%
CEAS 1,750 MDP SANEAMIENTO	87,345,868	72,723,488	232,409	160,301,766	10.00%
CEAS 1,920 MDP ABASTECIMIENTO_2	114,519,931	69,016,551	-	183,536,482	8.00%
PROY INVERSIÓN 1,700 (Decreto 22134/LVIII/07)	73,132,929	59,716,162	-	132,849,092	2.60%
PROY INVERSIÓN 1,000 (Decreto 22134/LVIII/07)	40,279,010	31,932,184	-	72,211,193	1.40%
PROY INVERSIÓN 1,000 (Decreto 22557/LVIII/08)	56,522,914	34,942,234	-	91,465,148	1.60%
SEGURIDAD (Decreto 23531)	16,953,523	42,805,722	-	59,759,244	2.06%
PROY INVER 1,000 Cupón Cero (Decreto 23962)_3	-	63,729,685	-	63,729,685	0.90%
PROY INVER 300 Cupón Cero (Decreto 23962)_3	-	19,892,408	-	19,892,408	0.30%
BANOBRAS 1,039 (Decreto 24391/LX/13)	47,054,745	41,501,383	-	88,556,128	3.00%
BANOBRAS 299 "JOVA" Cupón Cero (Decreto 24448/LX/13)_2 y_3	-	20,319,024	-	20,319,024	0.34%
BANOBRAS 223 "MANUEL" Cupón Cero (Decreto 24863/LX/14)_3	-	16,165,688	-	16,165,688	0.20%
Crédito 650 mdp, Juicios Orales, Cupón Cero Decreto 24862/LX/14 (en formalización)	-	46,954,207	-	46,954,207	Por Definir
TOTAL BANOBRAS	469,435,554	545,578,188	232,409	1,015,246,152	34.28%
Crédito 150 mdp, PROFISE, Cupón Cero Decreto 24102/LIX/12 (en formalización)	-	-	-	-	Por Definir
TOTAL DEUDA CONTRATADA	836,427,473	946,657,925	824,122	1,783,909,520	56.36%

_1 Es el porcentaje de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Gobierno del Estado de Jalisco, afectas al fideicomiso que corresponda.

Como a ti, las deudas para el Gobierno representan un impacto fuerte en sus finanzas que implica realizar ajustes a su gasto en programas sustantivos.

CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA



Contratos de Asociación Pública Privada:

Son acuerdos entre el sector público y el sector privado, con la finalidad de solucionar necesidades de **infraestructura o de Prestación de Servicios Básicos**, para atender dichas necesidades se demandan la aplicación de recursos materiales, financieros y tecnológicos, que por la cuantía de éstos son de difícil acceso para el gobierno, por tanto, dichos recursos son aportados por la iniciativa



privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total. A su vez, éstos recursos que aporta el sector privado, deberán cubrirse en determinado tiempo por parte del Gobierno del Estado, por lo que de forma anual el estado tiene la obligación de pagar al sector privado parte de los recursos que éste invirtió.

Actualmente el Gobierno del Estado no cuenta con Contratos de Asociación Pública-Privada, por lo que en el Presupuesto de Egresos para 2015 no se contemplan gastos derivados de obligaciones de pago por este tipo de contratos para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios.

¿QUIÉN GASTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 DE JALISCO?



El siguiente esquema muestra quién gasta el Presupuesto de Egresos de Jalisco y sobre todo, cuánto gasta. Los **87 mil 694 millones 651 mil 930 pesos** que conforman el Presupuesto de Jalisco se gastan según la **Clasificación Administrativa** de la siguiente manera:



Del total del presupuesto, se programó para 2015 que el 67.97% sea gastado por el Poder Ejecutivo y sus Secretarías, el 1.47% será ejecutado por el Poder Judicial, mientras que el Poder Legislativo utilizará el 1.08% de los recursos totales del Estado para sus actividades, el resto de los recursos con los que contará el estado para el año 2015 serán ejecutados por los Organismo paraestatales, autónomos y fideicomisos.

De los servicios que el Gobierno Estatal considera prioritarios y por lo que se deben atender dedicándoles los mayores esfuerzos, se encuentran los conceptos de Educación, Salud y Seguridad Pública, para lo cual, el Gobierno ejerce recursos por **44 mil 22 millones 753 mil 776 pesos** a través de las Secretarías de Educación, Salud así como la Fiscalía General del Estado y la Procuraduría Social. Dichos recursos representan el 73.85% de los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo.

Si tú me preguntas cuál es la prioridad del Gobierno, la respuesta es muy sencilla, es la educación. Lo anterior, se puede comprobar al revisar las cifras que se destinan a la *Secretaría de Educación*, pues en términos porcentuales, el gasto destinado a dicha secretaría representa el 46.23% de los recursos destinados al Poder Ejecutivo establecidos en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado para 2015.

El gasto en educación tanto del gobierno federal como el del Estado de Jalisco es muy alto, más **de 27 mil 500 millones de pesos** se destinan a este sector, que como sabes representa un motor de desarrollo para la sociedad jalisciense y a la vez un gran reto para el gobierno, principalmente si consideramos que históricamente la mayor cantidad de ese recurso es destinado al llamado Gasto Corriente.

Siendo la educación uno de los servicios más preciados y valorados, también es uno de los que más costo económico tienen para el gobierno; imagina que tu educación, la de tus hijos o de tus padres la solventaras con recursos propios en una de las muchas instituciones de educación privada que existen en el Jalisco, ¿puedes calcular cuánto gastarías por persona? la realidad es que tendrías que, mensualmente, pagar mucho dinero para ingresar, continuar y concluir tus estudios. Hoy en día muchas familias optan por la educación privada, pero la mayoría de los jaliscienses recibimos la educación en Instituciones Públicas. El brindar educación de calidad es una de las responsabilidades primeras del gobierno del Estado de Jalisco.

Para ofrecer los servicios educativos el estado de Jalisco cuenta con una estructura educativa de gran tamaño, misma que se ha ido conformando de para satisfacer la demanda

Las prioridades del gobierno se concentran en educación, salud y seguridad pública

laboral del estado, la región y el país.

En este documento no podemos dejar de informarte puntualmente cómo es que se distribuye el gasto en educación, para ello te incorporo el *Informe General del Gasto de la Secretaría de Educación y sus OPD'S del Estado de Jalisco*, que te permite como ciudadano, identificar cuánto te cuesta la Secretaría de Educación y sus Organismos Públicos Descentralizados.

Informe General del Gasto de la Secretaría de Educación y sus OPD'S del Estado de Jalisco.

Concepto /OPD	Monto	% del Total
Gasto ejercido por la Secretaría de Educación		
Educación Inicial	48,709,602	0.18%
Educación Preescolar General	1,422,691,145	5.16%
Educación Primaria General	20,593,792,666	74.72%
Educación Secundaria	2,044,214,338	7.42%
Educación Indígena	656,755	0.00%
Apoyo a la Educación Comunitaria	7,090,800	0.03%
Apoyos Psicopedagógicos a la Educación Básica	48,122,448	0.17%
Acompañamiento Pedagógico en Educación Básica	441,325	0.00%
Escuela y Salud	8,772,829	0.03%
Apoyo a Alumnos de Educación Básica con problemas de Visión	2,805,311	0.01%
Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica	553,894	0.00%
Tecnologías para el Aprendizaje en los niveles básicos	18,948,947	0.07%
Fortalecimiento de la Educación Básica	16,127,902	0.06%
Becas para Alumnos de Educación Básica y Normal	3,542,216	0.01%
Apoyos Materiales para la Educación Básica	67,695,545	0.25%
Cooperación Educativa Internacional	5,119,786	0.02%
Educación Normal	215,804,329	0.78%
Formación Continua a Figuras Educativas de Educación Básica	59,031,905	0.21%
Formación de Directivos de Educación Básica por Competencias	4,357,531	0.02%
Capacitación Docente en Valores	4,504,907	0.02%
Universidad Pedagógica Nacional	2,676,170	0.01%
Posgrado Pedagógico	18,353,257	0.07%
Educación Permanente para Jóvenes y Adultos	20,261,203	0.07%
Educación Especial	288,892,716	1.05%
Educación Física en Preescolar y Primaria	172,775,163	0.63%
Participación Social en Educación	9,866,706	0.04%
Transparencia Institucional en el Sector Educativo	9,297,688	0.03%
Apoyo a la Educación Artística	23,186,287	0.08%
Educación Media Superior	34,028,818	0.12%
Planeación Educativa	20,632,334	0.07%

Concepto /OPD	Monto	% del Total
Gasto ejercido por la Secretaría de Educación		
Evaluación Educativa	6,183,408	0.02%
Conducción de la Política Educativa	33,762,720	0.12%
Mejora de la Gestión Administrativa al Servicio de la Educación	132,568,157	0.48%
Administración Educativa Regional	88,507,597	0.32%
Difusión de la Acción Educativa	1,862,855	0.01%
Regulación Jurídica en el Sector Educativo	7,258,329	0.03%
Acreditación, incorporación y revalidación de estudios	9,085,652	0.03%
Gasto ejercido por OPD's de la Secretaría de Educación		
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	256,394,183	0.93%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	384,275,635	1.39%
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	428,320,086	1.55%
Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE)	239,773,317	0.87%
Gestión Institucional del CODE	2,360,578	0.01%
Actividad Física y Bienestar para todos	6,008,886	0.02%
Deporte en todas sus manifestaciones y expresiones	23,486,847	0.09%
Gestión Administrativa y Operativa	207,917,006	0.75%
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT)	99,875,892	0.36%
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	142,123,404	0.52%
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	526,901,024	1.91%
Infraestructura para Educación Superior	111,526,000	0.40%
Gasto de Administración INFEJAL	44,210,024	0.16%
Infraestructura para Educación Básica	335,259,000	1.22%
Infraestructura para Educación Media Superior	35,906,000	0.13%
Fideicomiso para el Desarrollo del Programa Escuelas de Calidad	29,381,640	0.11%
Fideicomiso Programa Especial Caracol	1,035,000	0.00%
Total de Gasto destinado a la Secretaría de Educación	27,560,263,422	100.00%

Como te has dado cuenta es muchísimo el dinero que se destina al sector educativo, es por ello que ahora que sabes cuánto te cuesta la educación te invitamos a que aproveches y cuides al máximo las instalaciones educativa, que aprendas los conocimientos de los profesores y que utilices los servicios o cursos que favorezcan tu desarrollo intelectual y el de tu familia.

¿TE INTERESA SABER CÓMO EL GOBIERNO ELIGE SUS PROVEEDORES DE BIENES O PRESTADORES DE SERVICIOS?



Pues bien, un aspecto considerado en el Presupuesto de Egresos 2015 en el Artículo 6 tiene que ver precisamente con la definición de montos para los procesos de adquisiciones que realizan las dependencias que antes te mencionamos, es decir, las compras que realiza el gobierno deben ser claras y transparentes, para eso existe la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco***.

Las compras de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios que hacen las dependencias del gobierno se sujetan a procesos y procedimientos, que son los siguientes:

De	Hasta	Fondo Revolvente	Invitación	Concurso	Licitación
0	\$12,500	X			
\$12,501	\$5,000,000		X		
\$5,000,001	\$50,000,000			X	
\$50,000,001	En adelante				X

A su vez en dicha Ley en sus Artículos 11 y 12 relativos a las adquisiciones por el sistema de concurso, señala que los montos para realizar adquisiciones por el procedimiento de invitación a cuando menos a tres proveedores se definirán en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, el cual en su Artículo 12 señala que serán determinados por el Titular del Poder Ejecutivo.

Aunado a lo anterior, debes saber también que existe una Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco quien interviene como ente administrativo para realizar las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios para las dependencias del Estado quien ejerce funciones cuando las adquisiciones estén entre el rango de 1 (uno) y 10 (diez) al millar del Presupuesto de Egresos Autorizado y destinado exclusivamente al Gasto Corriente de conformidad al Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

Atendiendo a lo antes expuesto el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas determinó para el ejercicio fiscal 2015 los siguientes montos:

Uno al millar	\$ 5,000,000.00
Diez al millar	\$50,000,000.00

Ahora ya sabes que las dependencias y organismos del poder ejecutivo (quiénes gastan los recursos públicos), tienen procedimientos definidos para la adquisición de bienes y servicios así como para el arrendamiento de bienes inmuebles.

*** Mayor detalle de la *“Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco”*

<http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>

¿PARA QUÉ GASTA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO?



Ya sabes en qué se gasta el Presupuesto y quién lo gasta. Sin embargo, aún te has de preguntar ¿Para qué gasta el Gobierno de Jalisco? La respuesta es simple: **Para generar bienestar en las condiciones de vida de los jaliscienses.**

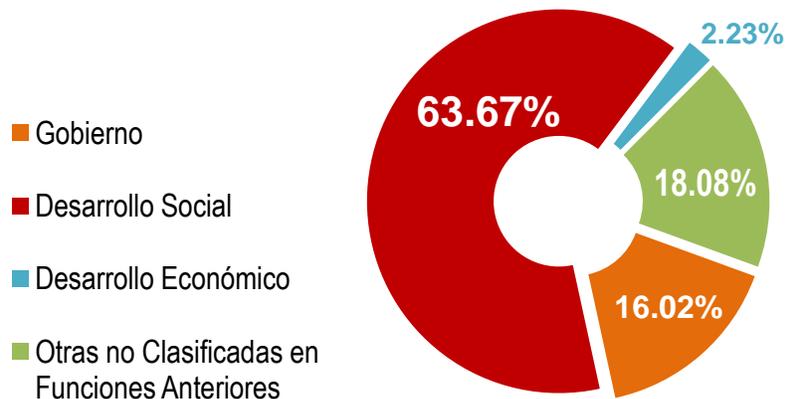
La **Clasificación Funcional**, en su primer nivel de desagregación te muestra la proporción de gasto público que el Gobierno destina a 4 grandes finalidades: servicios públicos generales, económicos, sociales y otras transacciones diferentes a las anteriores.

En este sentido el Gobierno del Estado de Jalisco destina más de la mitad del total de su gasto a impulsar el Desarrollo Social.

Finalidad	Monto
Gobierno	14,052,000,028
Desarrollo Social	55,833,763,371
Desarrollo Económico	1,951,964,889
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	15,856,923,642
Total del Gasto	87,694,651,930

En otras palabras imagina que el total del Presupuesto de Egresos de Jalisco 2015 son \$100.00 pesos; tenemos que:

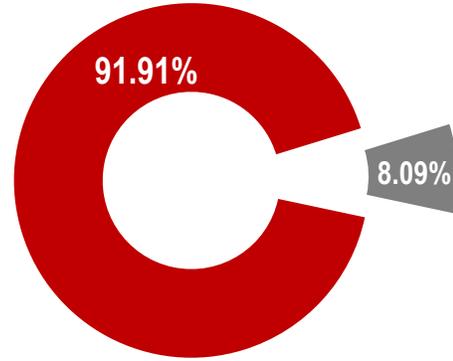
- ➔ \$63.67 pesos se utilizan para dar servicios educativos, de recreación, cultura, servicios de salud, protección social, apoyo a la vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.
- ➔ \$18.08 pesos son para darles dinero a los gobiernos municipales más una parte para el pago de deuda estatal.
- ➔ A su vez \$16.02 pesos son para la gestión gubernamental
- ➔ Mientras que \$2.23 pesos se gastan en el desarrollo y puesta en marcha de programas y proyectos para impulsar la competitividad de las empresas que existen en Jalisco o bien para promover la creación de nuevas empresas en el Estado.



A un nivel más desagregado, con el Clasificador Funcional puedes ver la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio según su **Función**, es decir, cuánto dinero se gasta en: salud, educación, justicia, turismo, recreación cultura así como para el desarrollo productivo del campo entre otras Funciones. En el siguiente cuadro se muestra la **Prioridad del Gasto Público**.

PRIORIDADES DEL GASTO		
Función	Monto	% del Total
Educación	38,241,725,897	43.61%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	15,856,923,642	18.08%
Salud	9,831,805,596	11.21%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad	4,628,420,472	5.28%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,952,049,330	4.51%
Justicia	3,731,225,820	4.25%
Asuntos Financieros y Hacendarios	2,270,601,283	2.59%
Protección Social	2,087,431,429	2.38%
Coordinación de la Política de Gobierno	1,296,737,369	1.48%
Otros Servicios Generales	1,169,609,939	1.33%
Legislación	949,513,627	1.08%
Protección Ambiental	858,722,422	0.98%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	792,379,147	0.90%
Transporte	743,295,169	0.85%
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	500,352,123	0.57%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	405,083,762	0.46%
Ciencia, Tecnología e Innovación	225,523,183	0.26%
Turismo	77,710,652	0.09%
Otros Asuntos Sociales	69,649,550	0.08%
Relaciones Exteriores	5,891,518	0.01%

Como tú en la vida diaria, el Gobierno del Estado de Jalisco analiza las necesidades que existen en el Estado (siempre ilimitadas), para con los recursos públicos (limitados) priorizarlas y así favorecer el desarrollo y el bienestar de los Jaliscienses. De las prioridades del Gasto, destaca que el 91.9% de los recursos serán destinados principalmente a educación, aportaciones a los municipios, salud, seguridad pública, apoyo a viviendas, impartición de justicia, asuntos financieros y protección social.



■ Prioridades del Gobierno ■ Resto de Funciones

Sin embargo, sobresale como prioridad del Gobierno del Estado el brindar educación a los jaliscienses, pues del total del gasto aprobado para 2015 se destinarán 43 centavos de cada peso que el Gobierno de Jalisco cuenta para gastar.

¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS?



En Jalisco, como en el resto del país se vive un momento muy importante en el fomento de la Transparencia Presupuestal, generado primordialmente por el interés de los ciudadanos de saber cómo y en qué se gastan los recursos públicos.

El propósito del Gobierno de Jalisco es que a ti, ciudadano, te sea más fácil conocer datos del ingreso y gasto público. No olvides que los recursos son de todos los jaliscienses.

Con el **Presupuesto Ciudadano 2015**, te has dado cuenta en un lenguaje simple y a grandes rasgos de dónde obtiene el dinero el Gobierno de Jalisco y cómo, quién y para qué los gasta, ya sabes qué sucede con los impuestos con los que tú y todos los ciudadanos contribuyen.

Es necesario decirte que esta publicación no contiene toda la información a la que tienes acceso sobre el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2015, este documento ilustra y te invita a participar, a que te involucres de forma activa en el proceso de discusión del gasto público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto para que se destine a programas sustantivos y que generen bienestar a los jaliscienses.

Es momento de que hagas tuya la información, conoce más sobre la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2015.

GLOSARIO DE TÉRMINOS PRESUPUESTALES



A ➤ **Amortizaciones de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Comprende la amortización de la deuda adquirida (Pagos) y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

C ➤ **Clasificación Administrativa:** Es la Clasificación tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

➤ **Clasificación Funcional:** Es la clasificación que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados.

➤ **Clasificación por Objeto del Gasto:**

Es la clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos; se constituye en un elemento fundamental del Sistema General de Cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad.

➤ **Clasificación por Tipo de Gasto:** Es la clasificación que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.

➤ **Clave Presupuestal:** Es la codificación completa que sistematiza la información del presupuesto de egresos de acuerdo con la clasificación administrativa, funcional, programática y económica. Esto es, identifica unidad presupuestal, organismo, programa de gobierno y partida. Así mismo, integra las asignaciones presupuestales que resultan de las etapas de programación y presupuesto.

➤ **Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC:** Es un Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los

entes públicos.

⇒ **Contabilidad Gubernamental:** Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

⇒ **Contratos de Asociación Pública Privada:** En él se establece un acuerdo entre el sector público y el sector privado para solventar ya sean necesidades de infraestructura o de Servicios Básicos que requieren la aplicación de un conjunto de recursos materiales, financieros y tecnológicos (de difícil acceso para el gobierno), aportados por la iniciativa privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total.

⇒ **Cuentas Presupuestarias:** Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

D ⇒ **Dimensión:** Son los objetivos del desarrollo para el bienestar del PED 2013-2033 agrupados en seis dimensiones del bienestar.

⇒ **Dependencias:** Son las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo.

⇒ **Deuda Pública:** Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes,

derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento;

E ⇒ **Eficacia:** Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.

⇒ **Eficiencia:** Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan, procurando que la relación costo-beneficio sea positiva.

⇒ **Endeudamiento Neto:** Es la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa.

⇒ **Entes Públicos:** Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

⇒ **Entidades:** A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el

fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

⇒ **Estado:** Hace referencia al Estado Libre y Soberano de Jalisco.

F

⇒ **Fase de Presupuestación:** Es la fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes y programas de gobierno.

⇒ **Fase de Programación:** En esta fase, las dependencias y entidades desarrollan sus programas, partiendo de una selección de los objetivos estratégicos y metas para orientar los proyectos y actividades, así como de las unidades responsables de su ejecución.

⇒ **Financiamientos Internos:** Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

⇒ **Financiamientos Externos:** Son los recursos obtenidos por el Poder Ejecutivo Federal provenientes de obligaciones contraídas con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior. (Sólo aplica para el Poder Ejecutivo Federal).

G

⇒ **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

⇒ **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las

transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

⇒ **Gasto Público:** Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco. Por medio del gasto público se trata de dar respuesta, a las necesidades de carácter público como: prestación regular de servicios de educación, seguridad, apoyo a productores agrícolas y otros contribuyen a alcanzar un mayor grado de desarrollo o crecimiento económico en el estado de Jalisco.

⇒ **Ingresos Estatales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

⇒ **Ingresos Federales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.

⇒ **Ingresos Propios:** Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del

Estado de Jalisco.

L

⇒ **Ley de Ingresos:** Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.

⇒ **Licitaciones:** Son la regla general para las adquisiciones, de arrendamientos y servicios, son anunciadas mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente, en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente para que sean aseguradas al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección del medio ambiente. Los procedimientos utilizados son: Licitación Pública (local nacional, internacional), Invitación a cuando menos tres personas, Adjudicación directa.

M

⇒ **Metas:** Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Establece los límites o niveles máximos de logro (deben ser cuantificables y estar directamente relacionadas con el objetivo).

O

⇒ **Objetivo Específico:** Determina la finalidad de los componentes que se

implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.

⇒ **Objetivo Estratégico:** Es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.

⇒ **Organismo Público**

Descentralizado: son aquellas entidades creadas por ley o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.

⇒ **Otros Ingresos:** Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

P

⇒ **Participación Ciudadana:** Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.

⇒ **Partida del Gasto:** Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los

programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estados.

⇒ **Plan Estatal de Desarrollo:** Es un instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En él se deben asentar las metas y retos del sector público.

⇒ **Presupuesto:** Es la estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos necesarios del sector público, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

⇒ **Presupuesto Ciudadano:** Es un documento que tiene como finalidad difundir información relacionado con los ingresos y gastos del Gobierno de Jalisco; la idea principal de este documento es explicar a los Jaliscienses de forma sencilla, clara y transparente, de donde provienen los recursos públicos, y primordialmente dar a conocer el destino de los mismos.

⇒ **Presupuesto de egresos:** es aquella estructuración detallada de las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno a través de la efectiva asignación de recursos al proceso de creación de valor, a

los costos de producción y, a los bienes y servicios que se producen.

⇒ **Programa Presupuestario:** Son una unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción total o parcial de los objetivos señalados a una función, dentro del marco de la planeación.

⇒ **Programación:** Es el proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.

⇒ **Proyectos de Inversión:** Son las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.

R ⇒ **Recursos Fiscales:** Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, contribuciones distintas de las anteriores causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, productos y aprovechamientos; cuotas y aportaciones de seguridad social, asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y organismos autónomos, así como a las entidades paraestatales federales, estatales y municipales.

S ➔ **Sistema de Evaluación del Desempeño:** Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

➔ **Subsidios:** Son las asignaciones de recursos previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que, a través de las dependencias y organismos, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

T ➔ **Temática Sectorial:** Son un conjunto de 32 programas de alto impacto y largo alcance que dan solución a problemas sentidos en áreas estratégicas.

U ➔ **Unidad Presupuestal (UP):** Es el elemento de la clave presupuestaria que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna del gobierno.



PRESUPUESTO CIUDADANO 2015

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO

Para mayor información visita:

Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco
www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal/programatico-presupuestal

Transparencia Presupuestal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
<http://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/transparencia-presupuestaria>

Consejo de Armonización Contable CONAC
www.conac.gob.mx

Síguenos en:



@SEPAFjalisco



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS